



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. 317376

Objeto: “*AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES EN CUSTODIA O PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO BAJO LOS LINEAMIENTOS Y EXIGENCIAS DE LA NORMA INTERNACIONAL CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP*”.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que en atención al recurso de reposición interpuesto por Lonja Precooperativa de evaluadores y servicios profesionales SERPRO LTDA en contra de la Resolución No. 0940 la cual declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317665 que tiene por objeto “*AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES EN CUSTODIA O PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO BAJO LOS LINEAMIENTOS Y EXIGENCIAS DE LA NORMA INTERNACIONAL CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP*”. Se considera pertinente suspender la presente convocatoria pública de menor cuantía No. 317376 la cual se publicó en virtud de la declaratoria de desierta del convocatoria pública No. 317665.

El nuevo cronograma se publicará con el aviso de reanudación del proceso

Dada en Pasto, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo
Original firmado

Proyectó: *Lisseth Toro Robles*
Coordinadora del Compras y Contratación.